



Señor:  
NELSON MENDOZA ESPINOSA  
Representante Legal  
**CONSORCIO COLON 2016**  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta observación presentada el día 24 de Agosto de 2016 en el marco del término de recepción de observaciones al Informe de Evaluación Económica de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-007-2016, con el objeto de “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE COLÓN – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación del día 24 de Agosto de 2016, por medio de correo electrónico de las 08:58 p.m., frente a la Convocatoria cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE VILLANUEVA DEL MUNICIPIO DE COLÓN – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”, por medio de la cual, exponen la siguiente observación:

Por medio de la presente me permito hacer la siguiente observación al Consorcio colon Nariño en cuanto a uno de los contratos aportados para la validación de la experiencia específica:

El consorcio antes mencionado aportó el contrato No. 085 del 2007 no lo ejecuto CYAM INGENIEROS E.U 95% como aparece en el informe de evaluación de requisitos habilitantes, me tome el atrevimiento de indagar la transparencia de este contrato en internet y aparece que dicho contrato fue realizado por **LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA CREER**, se evidencia en el convenio que aparece en la página web de esta empresa.

Adjuntamos dicho documento para verificación por parte de la entidad.

El Comité Evaluador se permite precisar lo siguiente:

Con ocasión de su observación y atención a la facultad verificatoria, la Entidad consultó a EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. como contratante en el Contrato No. 085/2007 suscrito entre El CONSORCIO CYAM PERDOMO, del cual es integrante la persona Jurídica CYAM INGENIEROS E.U., remitiendo a dicha Empresa copia de todos los documentos aportados por el CONSORCIO

COLON NARIÑO con ocasión del mencionado contrato aportado como experiencia en la referida convocatoria.

En respuesta a nuestra solicitud, la Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Análisis Financiero de EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. manifestó mediante correo electrónico *“Se verifico en el archivo central y efectivamente la certificación del contratista es veraz”*. El mencionado correo se encuentra incorporado al expediente de la convocatoria N° PAF-ATF-O-007-2016.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la entidad confirma el resultado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe Definitivo de Evaluación y Asignación del puntaje publicado en la página web relacionados con la presente convocatoria, y procederá a la adjudicación de la misma.

Para constancia, se expide a los siete (07) días del mes de septiembre de 2016.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**